

Página 1 de 5

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

DESMOVILIZADO: EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "El Enfermero"

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO - FRENTE CENTRAL.

FECHA:

18 de octubre de 2013

LUGAR:

Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber. Doctora:

PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO, en su calidad de Fiscal Delegada 5 ante el Tribunal de la Subunidad Elite de persecución de Bienes para la reparación de las víctimas, y ALICIA RUEDA ROJAS, Directora de Reparación (E), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en su calidad de administradora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11 y 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En las instalaciones del lugar donde se efectuó la audiencia, sala de Versión No 6, ubicada en el primer piso de la sede de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y Paz, subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Victimas, ubicada en la carrera 30 No 13 - 24 en la ciudad de Bogotá, siendo las (11:30 am), se dio inicio a la presente diligencia, mediante la cual el postulado EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.674.781, pone a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00), en dinero en efectivo, suma ofrecida en diligencia de versión libre de 29 de enero de 2013. Dicha suma es entregada en la presente diligencia a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo de Reparación de las Víctimas, Carolina Ortiz Coral identificada con cédula de ciudadanía N° 36.758.415 y Mauricio Castañeda Garcia identificado con cédula de ciudadanía N° 10.189.830, por lo que se procede a la recepción del dinero en efectivo entregado por parte del señor EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO, desmovilizado del denominado Bloque Autodefensas del Magdalena Medio – Frente Central, como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN-----

- 1. PRODUCTOS FINANCIEROS-----
- 1.1.1. la suma de un millón de pesos entregados en efectivo en audiencia por el postulado.

La suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00) en dinero en efectivo, fue entrega a funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de la Víctimas, el 18 de octubre de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Linea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19-Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55













Página 2 de 5

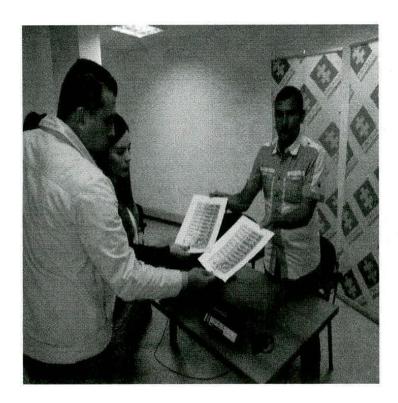
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz DESMOVILIZADO: EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "El Enfermero"

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO - FRENTE CENTRAL.

2013, la entrega se realiza en 20 billetes de denominación de cincuenta mil pesos, que se encuentran ubicados en dos hojas de block, con 10 billetes cada uno, se realiza fijación fotográfica de los billetes detallando denominación, número de serial y cantidad; posterior se procede a realizar su consignación por parte de los funcionarios del Fondo para la Reparación de la Víctimas en la cuenta corriente Nº 300700006087 del Banco Agrario a nombre de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Victimas en transacción realizada el día 18 de octubre de 2013, en la sucursal Avenida Jiménez de la ciudad de Bogotá, No. de operación 273208095, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00).





Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea grafuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 Bogotá - Colombia Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55













Página 3 de 5

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz DESMOVILIZADO: EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "El Enfermero"

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO - FRENTE CENTRAL.







Linea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 Bogotá - Colombia Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55













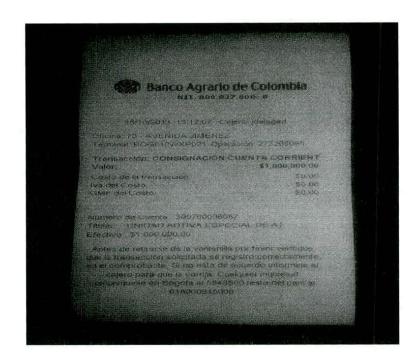
Página 4 de 5

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz DESMOVILIZADO: EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "El Enfermero"

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO - FRENTE CENTRAL.



BIEN	TIPO DE MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CLASE DE MONEDA	VALOR TOTAL
CONSIGNACIÓN POR UN MILLON DE PESOS CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN 273208095 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013	PESOS	300700006087	PESOS COLOMBIANOS	\$1.000.000.00



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

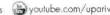
PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55













Página 5 de 5

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

DESMOVILIZADO: EDGAR DE JESÚS CATAÑO SOTO

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "El Enfermero"

BLOQUE AUTODEFENSAS DEL MAGDALENA MEDIO - FRENTE CENTRAL.

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la conservación del bien entregado, con el dinero aquí referido se constituirá TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008. Hacen parte integral de la presente Acta, una carpeta que se encuentra en el archivo de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas D - 60 Acta No. 126, allegado por parte de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil Trece (2013).

PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO

Por la Fiscalía General de la Nación,

Fiscal 5 Delegada ante el Tribunal de la subunidad Elite de persecución de Bienes para la reparación de las Victimas, adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

ALICIA RUEDA ROJAS

Directora de Reparaciones (E)

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Vo Bo: Juan Camilo Morales

Coordinador - FRV

Elaboró: Carolina Ortiz Coral

Abogada - FRV@

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 Bagotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55









